

Hablando de derechos | DESC+A
Hilando derechos

El Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) fue creado por Ley N° 17.866 promulgada el 21 de marzo de 2005.
Le compete, entre otros, coordinar las políticas en materia de desarrollo social.

Lenguaje inclusivo: ¿por qué? ¿para qué? ¿para quiénes?

.....
Ser nombrados

.....
Ser las y los

.....
El lenguaje en disputa

.....
Neutro es el jabón

.....
Lenguaje inclusivo a nivel institucional

.....
Lenguaje inclusivo en práctica

.....
Ejemplos de tratamientos asimétricos entre hombres y mujeres

.....
A modo de conclusión

Azul Cordo

MUSEO DE LA MEMORIA

Azul es periodista feminista y Licenciada en Comunicación Social por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), Argentina. Está a cargo del área de Comunicación del Museo de la Memoria de Montevideo; también brinda talleres de redacción periodística y periodismo narrativo en la Casa Cultural Bertolt Brecht y es colaboradora de distintos medios de comunicación. Actualmente cursa el Diplomado de Género y Políticas de Igualdad de Flacso Uruguay.

Montevideo, abril de 2013

© **Ministerio de Desarrollo Social**

Avda. 18 de Julio 1453

Teléfono: (598) 2400 03 02 interno 1831

CP. 11200. Montevideo, Uruguay

perspectivastransversales@mides.gub.uy

www.mides.gub.uy

Diseño y armado: Unidad de Información y Comunicación

ISBN 978-9974-8344-9-1



Hablando de derechos | DESC+A

Hilando derechos

15. Personas viviendo con VIH

Juan José Meré

16. Literatura, instrumento de apertura a la alteridad. La realidad trans

Helena Modzelewski

17. Diversidad religiosa: un indicador de calidad de vida democrática

Néstor Da Costa

18. Educación ambiental

Carlos Surroca

19. Lenguaje inclusivo: ¿por qué? ¿para qué? ¿para quiénes?

Azul Cordo

20. Midiendo Derechos Sociales

Laura Pautassi

21. Focalización y matriz de protección social

Rafael Tejera

Hacer público

publicar v. tr.

1. *Dar a conocer a mucha gente una información o una noticia*

2. *Hacer pública una cosa, especialmente la que era secreta y se debía ocultar*

Tenemos por misión transversalizar la perspectiva de derechos humanos –basada en el principio de igualdad y no discriminación– en el conjunto de las políticas sociales. Para ello, promovemos investigación, sensibilizamos y capacitamos funcionarios/as públicos/as, proponemos nuevos diseños de programas sociales (y, especialmente, acciones afirmativas para los grupos en situación de vulnerabilidad) y, además, publicamos. Publicamos en el sentido de dar publicidad o, como prefiero decirle, *hacer público*. Tomando esas dos palabras, creo que “hacemos público” en, al menos, dos sentidos.

Por un lado, construimos un público de las temáticas de los derechos humanos aplicados, particularmente, a los derechos económicos, sociales y culturales. No es tanta la literatura desde las políticas sociales atravesadas por esta mirada. En general, se la conoce más asociada a los derechos civiles y políticos. Lo cierto es que la democracia es incompleta cuando éstos no se acompañan de la realización de los otros derechos mencionados. Como afirma Zygmunt Bauman: “*Sin unos derechos sociales para to-*

dos, un número elevado (y, con toda seguridad, creciente) de personas verán sus derechos políticos como algo inútil que no merece su atención. Del mismo modo que los derechos políticos son necesarios para la instauración de los derechos sociales, éstos últimos son indispensables para que los derechos políticos se mantengan operativos. Ambos tipos de derechos se necesitan mutuamente para sobrevivir; esa supervivencia sólo puede ser un logro conjunto”.

Por otro lado, proponemos hacernos de una nueva idea de lo público. Lo público como algo que trasciende la mirada tradicional del Estado e invita a pensar en otra clave: una que conecta el hacer de los responsables estatales con la esfera pública de los movimientos sociales, y de múltiples y diversas reivindicaciones igualitarias. Reivindicaciones que tienen que ver con temáticas tan variadas como la laicidad y la religiosidad, el parto humanizado, el lenguaje, la migración de las y los trabajadores, las personas con discapacidad, las identidades trans, la afrodescendencia, la diversidad sexual, y tantos otros debates contenidos en esta –ya tan numerosa (como colorida)– colección.

Creemos que abriéndonos a debates que muchas veces no encuentran espacio para darse a conocer –haciéndolos públicos– ensanchamos el espacio de lo pensable y, consecuentemente, de lo posible. Y esa convicción nos da fuerza y alegría en nuestro trabajo de cada día.

Andrés Scagliola

Director / Asesoría Macro en Políticas Sociales
Ministerio de Desarrollo Social

Presentación

El Área de Perspectivas Transversales de la Asesoría Macro en Políticas Sociales, está abocada a la construcción de política social desde la perspectiva de Derechos Humanos. Para ello es necesario sensibilizarnos y educarnos en igualdad y no discriminación, esto exige de un gran esfuerzo de revisión de las prácticas y políticas estatales.

La primera serie de este trabajo –“Charlas de formación en Derechos Humanos”– se compuso de la publicación de encuentros que se realizaron a la interna del MIDES para abordar diversos temas desde esta mirada. Las mismas llevaron a reflexionar sobre las prácticas estatales y en qué medida las mismas reproducen pautas sistémicas de discriminación. En la segunda etapa –denominada “Pensando en Derechos Humanos”– invitamos a diversas personas a reflexionar y opinar sobre temas concretos como la migración, la afrodescendencia, el parto, las sexualidades, las lenguas, los cuidados y las vivencias de las discapacidades.

Este trabajo y sus repercusiones han superado ampliamente las expectativas y ha permitido concebir una tercera serie denominada “Hilando derechos”, donde la intención es concretar cómo las diferentes implicancias de la vida social pueden concebirse desde una óptica de derechos humanos. Les invitamos a indagar cómo

desde esta mirada se evidencia la interconexión de los derechos, su interrelación y su indivisibilidad. Así, en esta tercera instancia abordamos la literatura y el lenguaje inclusivo como instrumentos para la convivencia, la educación ambiental, la diversidad religiosa, entre otros temas.


Cabe señalar que cada una de las publicaciones expresa exclusivamente la opinión de su autor/a.

Repetimos que la intención es abordar diversos temas desde la óptica de Derechos Humanos. Permitiéndonos, en una lectura amigable, acercarnos y ampliar el espectro, con un tratamiento y abordaje integral que aporte a la construcción de un Uruguay incluyente.

Las acciones del Estado en materia de política social deben orientarse a garantizar la igualdad de oportunidades para todas las personas en el ejercicio de sus derechos. Esto implica una voluntad expresa de revertir situaciones de discriminación y de desigualdades injustas. Los invitamos a reflexionar en esa dirección.

Patricia Gainza

Responsable del Área de Perspectivas Transversales
Asesoría Macro en Políticas Sociales



Presentación del Área de Perspectivas Transversales / Asesoría Macro en Políticas Sociales (AMPS)

El Área de Perspectivas Transversales de la Asesoría Macro en Políticas Sociales (AMPS) tiene como objetivo transversalizar la perspectiva de derechos humanos, igualdad y no discriminación, así como las dimensiones de género, generaciones y etnia/raza, en las políticas sociales, con énfasis en los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESC+A) apuntando a la generación de indicadores de progreso y promoviendo la participación de la sociedad civil en el diseño de políticas.

El Área de Perspectivas Transversales fue creada en marzo de 2010 en la órbita de la anteriormente denominada Dirección Nacional de Política Social. Entre sus cometidos están mejorar la calidad de las políticas sociales a través de la investigación y el conocimiento sobre la realidad en la que se pretende operar y las distintas técnicas posibles para ello; e incidir en el diseño de las políticas sociales desde una perspectiva de derechos humanos, en el sentido de incorporar crecientemente el conocimiento académico del objeto a los procesos de diseño e implementación.

Las líneas de acción desarrolladas son las siguientes:

- Coordinación general de las actividades enfocadas en DESC+A de la Ase-soría Macro en Políticas Sociales.
- Investigación en diversas temáticas desde una perspectiva de Derechos Humanos y específicamente desde la perspectiva de acceso a DESC+A.
- Producción de documentos y debates sobre la temática derechos humanos y DESC+A aplicados a las políticas sociales.
- Creación de lineamientos para la formación interna del personal del MI-DES en temas de Derechos Humanos, DESC+A e igualdad y no discrimi-nación.
- Elaboración de insumos sobre Derechos Humanos y DESC+A para el dise-ño de las políticas sociales.
- Coordinación y articulación con otros organismos de gobierno en temas de Derechos Humanos y DESC+A.

El Área de Perspectivas Transversales se organiza en dos unidades:

1. **La Unidad de Promoción y Participación** coordina y articula instancias de diálogo y consulta con la sociedad civil, avanza en la producción de docu-mentos y debates sobre la temática de derechos humanos y DESC+A, y tra-baja en diversos talleres y espacios de sensibilización y capacitación a fun-cionarios/as del Estado uruguayo. Asimismo, propone la implementación y evaluación de políticas concretas para los grupos en situación de especial vulnerabilidad socioeconómica.
2. **La Unidad de Análisis Aplicado** trabaja en investigación y elaboración de documentos e insumos con el fin de avanzar en la medición transversal de

los indicadores sociales, midiendo el acceso a derechos económicos, sociales y culturales ratificados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). También realiza diversos relevamientos que aportan a la comprensión de la realidad y a la generación de propuestas para mejorar la calidad de las políticas sociales y por tanto de la efectivización de los derechos de las personas que habitan en Uruguay.

Área de Perspectivas Transversales
Asesoría Macro en Políticas Sociales



Introducción

Mediante la lengua aprehendemos la realidad y la construimos, dándole nombres, definiciones, descripciones. La lengua que adquirimos influye en nuestra concepción del mundo y, a su vez, nuestras conductas influyen en el lenguaje.

Cada lengua, entonces, es un producto social en permanente cambio; de otro modo sería una lengua muerta. Un producto social que acumula y expresa las experiencias de cada sociedad; sumado a que no sólo refleja sino que a su vez transmite y al transmitir refuerza los estereotipos y valores marcados socialmente.

Es por ello que las relaciones asimétricas, jerárquicas, que se dan entre los sexos en nuestra sociedad se muestran en la lengua y es también la lengua la que contribuye a que estas relaciones se mantengan o transformen.

El lenguaje en sí mismo no es masculino ni femenino. El lenguaje, *a priori*, no es sexista ni excluyente, pero sí sus usos o construcciones sociales y discursivas. La *Historia de la Humanidad* está contada desde una visión masculina. Existe una idea instaurada —en el lenguaje español— de que el masculino es neutro, pero esto no es así. Desde la militancia feminista y luego como un interés de militancias de la diversidad sexual e incluso intereses académicos, se problematizó el uso del lenguaje y se definió

a aquel que excluye a las mujeres —y a las diversidades— como *lenguaje sexista o lenguaje no inclusivo*. Las búsquedas lingüísticas, discursivas e incluso las políticas públicas que pretenden cambiar esto están enmarcadas como *lenguaje inclusivo*.

¿Cómo se excluye del lenguaje? Cuando no se nombra. Y lo que no se nombra, no existe.

Ser nombradx

En los últimos años, viene adquiriendo lugar institucional una demanda feminista que lleva décadas: que las mujeres sean visibilizadas desde el lenguaje. Asimismo, los colectivos representantes de la diversidad sexual, de colectivos étnico-raciales, e incluso de personas con discapacidad, redoblaron la apuesta: se pide que todas las personas sean nombradas, con sus características, particularidades, trabajando la igualdad desde la diferencia.

El camino no ha sido fácil y falta mucho por recorrer.

Desde algunas instituciones estatales y desde distintos niveles de gobierno, se han creado *Guías de Lenguaje Inclusivo*, pautando modos en común de referirse a la totalidad de quienes componen la institución o el lugar de trabajo, promoviendo la no discriminación y, justamente, la inclusión mediante el lenguaje.

Pero, hechas las guías, aparecen los cuestionamientos y las dificultades de po-

ner estas nuevas “reglas” en marcha. Porque cuesta deconstruir sentidos comunes acumulados durante siglos de no nombrar a las mujeres, y mucho menos a “las/os otras/os”, a las/os marginada/os históricos: las mal llamadas “minorías” (sexuales, étnicas, raciales). Entre los cuestionamientos más comunes al poner en práctica las guías de lenguaje inclusivo aplicadas a textos institucionales, gacetillas de información, convocatorias de comunicación interna —por citar algunos ejemplos—, uno de los argumentos que aparece de forma reiterada es la poca practicidad de usar “las y los”, que dificultaría una lectura fluida de los textos, que implica usar más renglones, que cansa, que confunde... También hay planteos lingüísticos como hasta qué punto es pertinente llenar los textos con X (equis) y @ (arroba). Y no falta, algún/a fanático/a que consulta el Diccionario Panhispánico de Dudas de la Real Academia Española (RAE) y se escuda en que el género en cualquier texto es masculino, porque es “**neutro**”.

Ser las y los

Creemos necesario sostener que no es repetitivo nombrar en femenino y en masculino cuando queremos representar a grupos mixtos. Son realidades diferentes y por tanto así deben ser nombradas. Ante los argumentos que puedan sostener que esto es “duplicar”, decir dos veces lo mismo, aclaramos que duplicar es hacer una copia, y no es éste el caso. Aquí se habla de distintos géneros, nombramos identidades, características diferentes y diversas, por lo tanto no duplicamos; en todo caso, estamos dando cuenta de la multiplicidad de personas que queremos nombrar e incluir.

¿Qué es lenguaje inclusivo o lenguaje no sexista?

Se entiende por lenguaje inclusivo o lenguaje no sexista aquel que ni oculte, ni subordine, ni excluya a ninguno de los géneros y sea responsable al considerar, respetar y hacer visible tanto a la mujer como al varón y a la diversidad sexual y de género.

¿Para qué usar lenguaje inclusivo?

Para que en la lengua que construye, representa, describe (la misma que también insulta, rechaza y categoriza) nuestro mundo, también se exprese la igualdad de oportunidades que pretendemos para la diversidad de géneros, con enfoque de derechos; considerando que mediante el lenguaje transmitimos ideas, valores y pensamientos; y nos permite, entonces, establecer comportamientos actitudinales.

Así también, debemos tener en consideración la alternancia entre femenino/masculino y masculino/femenino para **no jerarquizar**.

A esto debemos agregarle la dimensión oral (¿cómo usar el lenguaje inclusivo cuando hablamos si no podemos hacerlo con equis y arrobas?) y, más importante aún, cómo ponerlo en práctica en las acciones cotidianas. Incorporar el lenguaje inclusivo implica nombrar a las personas de acuerdo a como estas eligen ser nombradas: por ejemplo, respetando la identidad de género que asumen y construyen las personas trans; preguntando, si es que no sé cómo dirigirme a una persona con discapacidad; estableciendo que me dirija a una persona afrodescendiente, tal su origen étnico-racial.

El lenguaje en disputa

En un principio, el planteo fue dicotómico. El lenguaje inclusivo debe dar cuenta de incluir a las mujeres, porque los textos, la Historia, las noticias, en gran porcentaje están escritas por y para varones, o más recientemente, por mujeres, muchas de las cuales siguen pluralizando en masculino.

Desde la vereda de enfrente dirán: cuando decimos “**todos**”, las estamos incluyendo; si dijéramos “**todas**”, sólo estaríamos nombrando a las mujeres. Existe una construcción histórica desde el androcentrismo (la mirada masculina como centro para entender, definir y nombrar el Universo), urdida desde el Iluminismo hacia el presente, a través de textos eclesiásticos, jurídicos, gubernamenta-

les, filosóficos, literarios, los medios de comunicación, industrias culturales, que guarda de forma intrínseca una falsa ahistoricidad (“desde *siempre* ha sido así”) y, por tanto, aparenta ser inmodificable.

A esto se suma el planteo de lo masculino como “lo universal” y lo femenino como “lo particular”, dando cuenta en el lenguaje de las esferas pública y privada, a las que estuvieron asignados varones y mujeres respectivamente, en las construcciones culturales occidentales. De tal manera, puede entonces hacerse un planteo idílico de que la lengua es *neutra*, pero no por eso *neutral*. Los vocablos en masculino no son universales porque *incluyan* a las mujeres; son pretendidamente universales porque lo masculino se usa como neutro, quedando oculto el femenino.

En la actualidad, el planteo dicotómico —probablemente necesario en un principio— de incluir, de nombrar, a las mujeres (en ese plural que se pretende inclusivo *a priori*) amerita ser superado en pos de nombrar-nos: llamarnos por nuestros nombres, identificarnos desde nuestra etnia, desde nuestra edad (*niño, niña, jóvenes, adultos y adultas mayores*). Y la utopía, absolutamente realizable en realidad, es que trascienda el planteo de si se usa “todas y todos” para dar paso a que el uso del lenguaje inclusivo sea parte de nuestras prácticas cotidianas, que creamos en él y no que lo usemos para cumplir con una guía o manual de estilo institucional. Porque, en verdad, de poco o nada sirve que escribamos con equis, arrobas, o barras (as/os), si luego continuamos discriminando en la oficina, en la escuela, en la universidad, en los talleres de formación.

La lucha por el lenguaje inclusivo es la lucha por usar un lenguaje más justo, menos violento, esto es, un lenguaje que no sea utilizado contra nadie como arma de exclusión y opresión en la sociedad. Intentar ser sensibles a usar un lenguaje menos machista y masculinista neutralizando los usos del masculino singular al sustituirlos por otras expresiones o por la inclusión también del femenino singular es un gesto democrático y civilizado, fundamental, como dejar de usar expresiones que podrían herir a grupos que tradicionalmente han sido maltratados, por ejemplo, gente con una sexualidad o con rasgos físicos distintos a los del grupo dominante.¹

Neutro es el jabón

La Real Academia Española contiene y regula normas y acepciones del lenguaje, por decirlo de un modo simple. En su Diccionario Panhispánico de Dudas, dentro de la definición de género, incluye un punto sobre el Uso del masculino en seres de ambos sexos y sentencia, entre otras cosas, que: “Solo cuando la oposición de sexos es un factor relevante en el contexto, es necesaria la presencia explícita de ambos géneros”.² Luego agrega que usar las y los es “repetitivo” y que

1. Publicado en mujerpalabra.net en 2004, revisado en 2006 y 2010, disponible en: http://www.mujerpalabra.net/pensamiento/lenguaje/lenguaje_inclusivo.htm

2. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (RAE), Género, 2. Uso del masculino en referencia a seres de ambos sexos, Diccionario Panhispánico de Dudas, Primera edición, octubre de 2005.

Derecho de todas y todos

Aunque los planteos en torno al lenguaje inclusivo hayan cobrado peso en las últimas décadas, un antecedente sobre la preocupación de las mujeres por verse incluidas en legislaciones (y por tanto, en políticas públicas y acciones concretas obradas en consecuencia) es el texto realizado por la escritora inglesa Mary Wollstonecraft, “A Vindication of the Rights of Woman” (1792)*, quien precisa la necesidad de incluir a las mujeres en los derechos humanos, que se visualizara la existencia de la mujer como un ser humano. “A Vindication...” viene a completar la Declaración Francesa de Derechos del Hombre y del Ciudadano** creada tras la Revolución Francesa de 1789 que, dicho sea de paso, pedía Libertad, Igualdad y Fraternidad (es decir, entre hermanos, varones).

* N. de la A.: Vindicación de los Derechos de la Mujer.

** GARCÍA MUÑOZ, SOLEDAD, Derechos humanos de las mujeres: marco legal de origen nacional e internacional, en: Chaher, Santoro (Comp.), Las palabras tienen sexo, 2007, p. 55.

su verdadero uso es más por “*corrección política que por corrección lingüística*”³ y que estos cambios propuestos por el lenguaje inclusivo “*contravienen normas de la gramática*”⁴.

La argumentación más sostenida por la RAE es que el apelativo masculino, en plural, puede incluir designación a seres de sexo masculino o femenino, y que el masculino funciona como “neutro” para ambos sexos. Como dijimos anteriormente, la pretensión de neutro no es *neutral* y esta publicación es una intención más para reflexionar sobre estas normativas que parecen inmodificables cuando, desde algunas instituciones lingüísticas, se pretende además desestimar planteos con enfoque de derechos por “atentar” a la gramática.

La explicación de la RAE es la siguiente:

2. Uso del masculino en referencia a seres de ambos sexos.

2.1. En los sustantivos que designan seres animados, el masculino gramatical no solo se emplea para referirse a los individuos de sexo masculino, sino también para designar la clase, esto es, a todos los individuos de la especie, sin distinción de sexos: El hombre es el único animal racional; El gato es un buen animal de compañía. Consecuentemente, los nombres apelativos masculinos, cuando se emplean en plural, pueden incluir en su designación

3. Ídem

4. Ídem

a seres de uno y otro sexo: Los hombres prehistóricos se vestían con pieles de animales; En mi barrio hay muchos gatos (de la referencia no quedan excluidas ni las mujeres prehistóricas ni las gatas). Así, con la expresión los alumnos podemos referirnos a un colectivo formado exclusivamente por alumnos varones, pero también a un colectivo mixto, formado por chicos y chicas. A pesar de ello, en los últimos tiempos, **por razones de corrección política**, que no de corrección lingüística, se está extendiendo la costumbre de hacer explícita en estos casos la alusión a ambos sexos: «Decidí luchar ella, y ayudar a sus compañeros y compañeras» (Excélsior [Méx.] 5.9.96). Se olvida que en la lengua está prevista la posibilidad de referirse a colectivos mixtos a través del género gramatical masculino, posibilidad en la que no debe verse intención discriminatoria alguna, sino la aplicación de la ley lingüística de la economía expresiva; así pues, en el ejemplo citado pudo —y debió— decirse, simplemente, ayudar a sus compañeros. Solo cuando la oposición de sexos es un factor relevante en el contexto, es necesaria la presencia explícita de ambos géneros: La proporción de alumnos y alumnas en las aulas se ha ido invirtiendo progresivamente; En las actividades deportivas deberán participar por igual alumnos y alumnas. Por otra parte, el afán por evitar esa supuesta discriminación lingüística, unido al deseo de mitigar la **pesadez** en la expresión provocada por tales repeticiones, ha suscitado la creación de soluciones artificiosas que contravienen las normas de la gramática: las y los ciudadanos.⁵

5. Ídem

Se insiste en que para referirse a colectivos mixtos se usa el genérico masculino y agrega que esto no guarda intención discriminatoria alguna. Por nuestra parte creemos necesario nombrar ambos sexos, si así lo requiere la referencia a la que estamos haciendo; y buscar giros lingüísticos en tanto se pueda para incluir a todas y todos (Ver ejemplos en *Lenguaje inclusivo en práctica*).

Respecto al uso de la arroba (@), la RAE la considera “inadmisibles” desde el punto de vista normativo.⁶ En la dimensión oral, no podemos hablar con arrobas, pero es una propuesta interesante a nivel escrito para romper paradigmas a nivel visual. La arroba incomoda, pero nos ayuda a visibilizar y problematizar a nivel léxico cómo podemos hacer para incluir-nos en el lenguaje.

Lenguaje inclusivo a nivel institucional

En el marco de la Ley N° 18.104 para la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres⁷, se aprobó el primer *Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos en el Uruguay*⁸ que tiene como objetivo fundamental construir la igualdad de oportunidades y derechos y la no discriminación entre hombres y mujeres.⁹

6. Ídem

7. Aprobada por el Parlamento el 06-03-07, y el Decreto N° 184/07, aprobado por el Poder Ejecutivo 15-05-07. Para acceder a la ley, véase: <http://www0.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=18104&Anchor=>

8. VVAA, Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos en el Uruguay, Inmujeres, Mides, 2007

9. Basado en: UTE, Observatorio de Género, Comité de Calidad con Equidad, Lenguaje Inclusivo. Guía de ejemplo, s/f, circa 2009.

Cumpliendo con dicha ley, en distintas instituciones y niveles de gobierno se crearon distintas *Guías de Lenguaje Inclusivo*¹⁰ que pretenden ser “una herramienta que transforme las comunicaciones municipales tanto hacia el interior de la organización como hacia la ciudadanía, y favorezca la utilización de un lenguaje inclusivo por funcionarias y funcionarios en todos los niveles. El desafío es la inclusión, romper los estereotipos limitadores y construir, juntos y juntas, una sociedad más igualitaria”¹¹, en el caso de la Guía del Congreso de Intendentes; así como “una herramienta que contribuya a fomentar el uso del lenguaje inclusivo (no discriminatorio)”¹², en la Guía de UTE.

Las Guías que citamos en este trabajo tomaron en cuenta con particular énfasis la Línea Estratégica para la Igualdad (LEI) número 12 del *Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades*, para establecer las pautas y argumentos sobre porqué usar lenguaje inclusivo: *LEI 12: Desarrollo de prácticas comunicativas no discriminatorias que respondan a intereses y necesidades de varones y mujeres y promuevan imágenes no estereotipadas y libres de prejuicios.*¹³

10. CONGRESO DE INTENDENTES, COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL DE GÉNERO, Guía de Lenguaje Inclusivo, Autora: Raquel de la Calle Hidalgo, AECID, abril 2010; INMUJERES; UTE, Observatorio de Género, Comité de Calidad con Equidad, Lenguaje Inclusivo. Guía de ejemplo, s/f, circa 2009.

11. CONGRESO DE INTENDENTES, COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL DE GÉNERO, Guía de Lenguaje Inclusivo, Autora: Raquel de la Calle Hidalgo, AECID, abril 2010, p. 7.

12. UTE, Op. Cit, p. 3.

13. VVAA, Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos en el Uruguay, Inmujeres, Mides, 2007, p.59.

Lenguaje inclusivo en práctica

Citamos algunos ejemplos de lenguaje inclusivo para poner en práctica en nuestros lugares de trabajo y en nuestra cotidianidad. Se pretende en la mayoría de las ocasiones buscar las formas genéricas (estudiantado, juventud, infancia, personas, vejez, profesorado, clientela, adolescencia, coordinación, etc.):

Lenguaje inclusivo	Lenguaje no inclusivo
La juventud Las juventudes Mujeres y varones jóvenes Jóvenes, mujeres y varones Jóvenes, hombres y mujeres Las y los jóvenes Personas jóvenes Segmento juvenil Población joven Perspectiva de juventud Mundo juvenil	Los jóvenes
Las y los estudiantes Estudiantes mujeres y varones El estudiantado El alumnado	Los estudiantes Los alumnos
Población beneficiaria Personas beneficiadas	Beneficiarios
Población usuaria Público Personas usuarias	Usuarios

Lenguaje inclusivo	Lenguaje no inclusivo
La ciudadanía	Los ciudadanos
La Jefatura	El jefe
Las personas funcionarias Las y los funcionarios/os	Los funcionarios
Abogada/Abogado Médica/Médico Ministra/Ministro Presidenta/Presidente	El/la abogado El/la médico El/la ministro El/la Presidente
Vecindario	Vecinos
Quienes	Aquellos / Los que
Personas con discapacidad	Discapacitado/Invalído/Minusválido
Persona/s afrodescendiente/s Afrodescendientes	Negro/a “De color”
Personas viviendo con VIH	Víctimas del Sida Personas que sufren de Sida Sidoso VIH positivo Persona contagiada ¹⁴ Pacientes con Sida ¹⁵

14. Naleiro, P. y Hornos, G., Promoviendo un lenguaje inclusivo. Estigma y discriminación asociados al VIH/Sida, AMISEU-IMM, 2010, pp. 37-38.

15. Referencia en nota de El País Digital: En 43% de los casos de VIH se desconoce la transmisión, 1º de diciembre de 2011, <http://www.elpais.com.uy/111201/ultmo-609930/ultimo-momento/en-43-de-los-casos-de-vih-se-desconoce-la-via-de-transmision/>

Ejemplos de tratamientos asimétricos entre hombres y mujeres

Citamos algunos ejemplos con apreciaciones y calificativos hacia las mujeres, que rara vez se hacen hacia los varones, identificados generalmente desde su profesión o como profesionales.¹⁶

Mencionar sus cualidades físicas o su forma de vestir, cosificándolas:

- La ministra apareció en la rueda de prensa elegantemente vestida.
- La investigadora, de gran belleza, leyó un informe magnífico.

Hacer denominación sexuada, o sea, identificar a las mujeres por su sexo:

- Se presentan en la lista 11 candidatos y 2 mujeres.
- El seguro cubrirá a los accidentados: dos mujeres y tres soldados.
- Llegaron a las costas de Uruguay diez inmigrantes, dos mujeres y dos niños.

Aludir innecesariamente a su condición de madres, esposas, hijas, es decir, en función de los y las demás con quienes se relacionan:

- La Sra. de Gómez desconocía lo que había pasado.
- Verónica Domínguez, hija de Manuel Domínguez, ganó el concurso de cuentos.

16. N. de la A.: La mayoría de los ejemplos fueron tomados de la Guía de Lenguaje Inclusivo del Congreso de Intendentes, Comisión Interdepartamental de Género; Raquel de la Calle Hidalgo, AECID, abril 2010, p. 22-23. Otros fueron seleccionados especialmente para este libro, con la intención de incorporar ejemplos referidos a la discriminación lingüística que existe cuando se hace referencia a personas trans.

Denominar a las mujeres por su nombre de pila:

- Mujica se reúne con Cristina pero evita pegarse a los K.¹⁷
- Sarkozy y Ségolène comienzan la campaña electoral.

Utilizar el artículo la delante de su apellido, con sentido desvalorizador:

- Plácido Domingo y la Caballé estrenaron en el Teatro Ópera.
- La Merkel.
- La Thatcher.

Usar vocablos que las infantilizan, cosifican o aluden a su estado civil:

- El Sr. Flores y la Srta. Martínez acudieron al evento como directivos.
- Marcelo Peralta y su joven esposa...

Hacer asociaciones peyorativas, partiendo de prejuicios y convenciones sociales, que identifican estereotipada y negativamente a las mujeres con palabras relacionadas con la prostitución, la sensibilidad, el matrimonio, el ámbito doméstico, la maldad:

- Lloro como mujer lo que no ha sabido defender como hombre.
- Cosas de mujeres.
- ¡Mujer tenías que ser!

No respetar identidades de género:

17. El Observador, Montevideo, 3/9/2009.

- La Policía de Cerro Largo investiga la muerte de un travesti de 26 años, cuyo cuerpo fue encontrado semidesnudo en el fondo de una cachimba en Melo.¹⁸
- Un travesti fue encontrado muerto en la noche de este lunes en la esquina de Lima y Paraguay, en el barrio La Aguada, lo que elevó a cuatro la cifra de transexuales fallecidos este año, tres de ellos en lo que va de abril.¹⁹

A modo de conclusión

Para qué usar lenguaje inclusivo

Proponemos usar el lenguaje inclusivo para no reproducir los parámetros del lenguaje androcéntrico, donde el varón es el centro del universo y el mundo está hecho a su medida. Para que las mujeres y las niñas, las personas trans, las personas discapacitadas, las personas afro, las personas viviendo con VIH adquieran visibilidad en nuestras palabras. Para que con esa visibilidad también se tome dimensión de lo que hacemos y sentimos, de los lugares de poder que ocupamos y/o que queremos construir. El lenguaje es poder: bien lo saben quienes manejan la palabra en la política y en los medios de comunicación; bien podrían saberlo quienes diseñan formularios, cartas y gacetillas institucionales; bien podríamos practicarlo en nuestro trato cotidiano, en pos de un trato justo, igualitario y equitativo.

18. El País Digital, 17 de abril de 2012, <http://www.elpais.com.uy/120417/ultimo-636674/ultimomomento/Investigan-muerte-de-travesti-en-Melo/>

19. El Observador, 24 de abril de 2012, <http://www.elobservador.com.uy/noticia/222858/cuarto-travesti-asesinado-en-pocos-meses/>

19

Hablando de derechos | DESC + A
Hilando derechos